

V I S T O S :

1.-La Ley N° 18.778, publicada en el Diario Oficial del 20.02.89, que establece Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 2.- La Ley N° 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario. 3.- El Decreto Exento N° 15 de fecha 10 de enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales del subsidio de agua potable para el año 2014. 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000000125-2	1	QUILÁN	NECUL	SERGIO ANÍBAL		4140	01/11/2014		3646
50	00000000126-0	2	PERALTA	VEGA	PATRICIO DEL CARMEN		4140	01/11/2014		4156
50	00000078942-9	3	NAHUELÁN	CHIHUAIHUEN	GUILLERMO		4140	01/11/2014		5123
100	00000000127-9	4	PERALTA	VEGA	SANDRA JUDITH		4140	01/11/2014		2741
100	00000000335-2	5	PÉREZ	GALLEGOS	FERNANDO ALBERTO		4140	01/11/2014		2878
100	00000042920-1	6	NAHUELÁN	CAEPI	GERMÁN PATRICIO		4140	01/11/2014		4942

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE